

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de marzo de 1988.-

Visto el presente expediente N° 900.133/88 corresponde N° 1, por el que se tramita la provisión y colocación de dos conjuntos de protecciones tipo "Patagónicas" en los dos vehículos tipo carrozados "rural" destinados al Juzgado Federal de Río Gallegos y a la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia; y

CONSIDERANDO

Que esta Corte Suprema autorizó a contratar directamente con la firma "IGARRETA S.A." el carrozado de diversos vehículos "utilitarios", mediante Resolución N° 299 de fecha 15 del presente mes (Confr. fs. 12).-

Que a fs. 16 el Departamento de Compras manifiesta que inadvertidamente no consideró el equipamiento señalado, para el cual, a fs. 3, la citada empresa prorrogó el mantenimiento de oferta.-

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto mediante Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

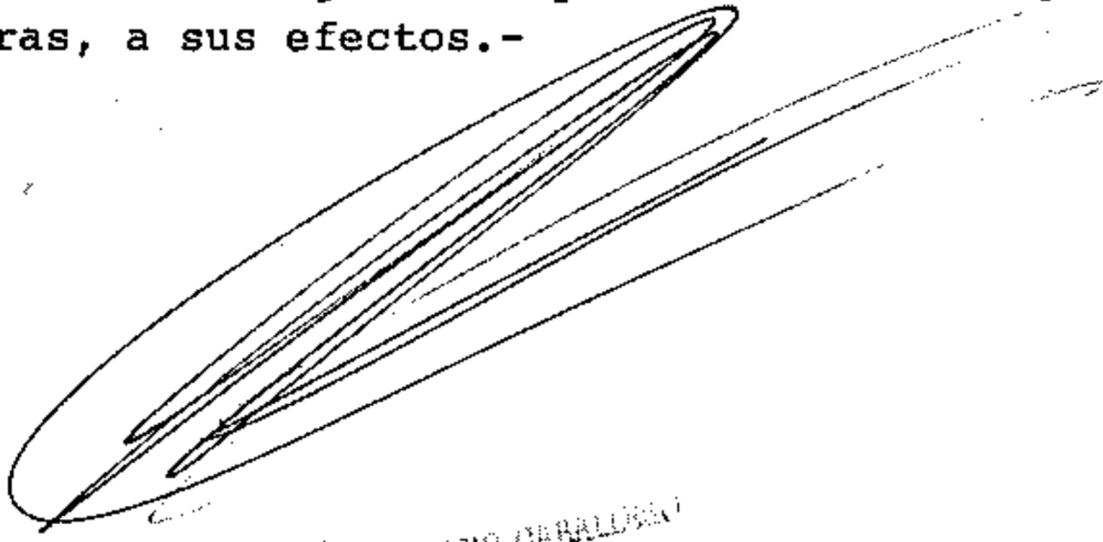
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración (Departamento de Compras) a contratar directamente con la firma "IGARRETA S.A." la provisión y colocación de dos conjuntos de protección tipo "Patagónica" de acuerdo a su presupuesto de fs. 1/4 y por el importe total de AUSTRALES DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA / (A 2.260.-) -Pago anticipado al 25 del presente mes.-

2°) Afectar el presente gasto a la "Cuenta Especial 510 -Infraestructura Judicial" ("Medios de transporte" -1-05-004-4-41-4110-218) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

Regístrese y devuélvase al Departamen-  
to de Compras, a sus efectos.-  
R.N.O'

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, slanted upwards from left to right.

ESTEBAN CABALLERO